

mente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Construcciones Jesús Castiblanque e Hijos, Sociedad Anónima”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 29 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.424/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Doña Amalia del Castillo de Comas, secretaria de lo social del número 31 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de don Lorenzo Rodríguez Escalona Sánchez Majano, contra “Berimer, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.435 de 2009, se ha acordado citar a “Berimer, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de noviembre de 2009, a las dieciséis y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Berimer, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.967/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 31 DE MADRID

EDICTO

Don José Luis Sanz Hernández, secretario de lo social del número 31 de Madrid.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancias de doña Marta García Monsaya,

contra “Berimer, Sociedad Limitada”, en reclamación por despido, registrado con el número 1.445 de 2009, se ha acordado citar a “Berimer, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 24 de noviembre de 2009, a las diecisiete y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de vistas de este Juzgado de lo social número 31, sito en la calle Hernani, número 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de citación a “Berimer, Sociedad Limitada”, se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y colocación en el tablón de anuncios.

En Madrid, a 12 de noviembre de 2009.—El secretario judicial (firmado).

(03/36.963/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Emilia Morales Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 167 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Fernando Barbas Cortijo, contra la empresa “Instalaciones Eléctricas Rivas, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Providencia*

El ilustrísimo magistrado-juez de lo social.—En Madrid, a 27 de octubre de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta por sentencia de fecha 16 de marzo de 2009 a la empresa “Instalaciones Eléctricas Rivas, Sociedad Limitada”, favor del demandado don Fernando Barbas Cortijo, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en la calle Hernani, número 59, segunda planta, el día 27 de noviembre de 2009, a las ocho cincuenta y cinco horas, que solo versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los medios de prueba de que intenten valerse en orden a esa cuestión. Cítese en legal forma a tal fin, quedando advertidas de que si no acudiese la parte demandante (por sí o debidamente representada), se le tendrá por desistida de su petición, en tanto que si el

ausente fuese el empresario (por sí o legalmente representado), el acto se celebrará sin su presencia.

Notifíquese a las partes esta resolución.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así lo manda y firma su señoría. Doy fe.—La secretaria judicial (firmado).—El magistrado-juez de lo social (firmado).

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Instalaciones Eléctricas Rivas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de octubre de 2009.—La secretaria judicial (firmado).

(03/36.430/09)

### JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO 32 DE MADRID

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Emilia Morales Muñoz, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 1.619 de 2008, ejecución número 188 de 2009, de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Rodolfo Coronado Coca, contra las empresas “Construcciones Cegufer, Sociedad Limitada”, “Construcciones, Estructuras y Reformas Cergal 2007, Sociedad Limitada”, y “Construcciones Sor María Ágreda, Sociedad Limitada” sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Providencia*

Ilustrísimo señor magistrado-juez de lo social.—En Madrid, a 2 de noviembre de 2009.

Dada cuenta; por presentado el anterior escrito, únase a los autos de su razón, y dese traslado de copia a las otras partes afectadas. Se tiene por solicitada la ejecución de la obligación de readmitir impuesta por sentencia de fecha 27 de marzo de 2009 a las empresas “Construcciones Cegufer, Sociedad Limitada”, “Construcciones, Estructuras y Reformas Cergal 2007, Sociedad Limitada”, y “Construcciones Sor María Ágreda, Sociedad Limitada”, a favor del demandante don Rodolfo Coronado Coca, y previo a su resolución, se acuerda oír a las partes en comparecencia que se celebrará en este Juzgado de lo social, sito en calle Hernani, número 59, segunda planta, el día 3 de diciembre de 2009, a las nueve y cinco horas, que solo se versará sobre la falta de readmisión en debida forma que se ha alegado, a la que deberán acudir con todos los